

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL. . . . .  
 { Por un año... 50  
 { Por seis meses 26  
 { Por tres id... 14

Se suscribe á este periódico en la Seccion de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARA FUERA DE LA CAPITAL. . . . .  
 { Por un año... 60  
 { Por seis meses 32  
 { Por tres id... 18

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Direccion general de Aduanas y Aranceles, con fecha 25 de Noviembre último, me dice lo siguiente.

Con fecha 31 de Marzo último dijo esta Direccion general á los Administradores de Aduanas lo que sigue:

«Con fecha de hoy dice esta Direccion general al Gobernador civil de esa provincia lo siguiente.—Por Real orden de 7 de Febrero último, expedida á instancia de D. Carlos Ulzurrun, vecino de esta Corte, se ha determinado fijar en seis meses, contados desde el dia de la salida de depósito, en vez de tres, el plazo que concede la Real orden de 15 de Junio de 1861 para acreditar la inversion del azufre en el saneamiento de viñedos, y que este destino se justifique con certificacion del Alcalde del pueblo donde aquellos radiquen, quien además dará parte oficial al Gobernador de la provincia de los documentos de esta clase que expida, y lo hará constar en los libros del Ayuntamiento para poderse comprobar los asientos en caso necesario. Lo dice á V. S. esta Direccion general, para los efectos correspondientes. —Lo que pongo en conocimiento de V. para su inteligencia y cumplimiento.»

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, sirviéndose disponer cuanto estime oportuno, y removiendo los obstáculos que puedan presentarse, á fin de que por los Alcaldes se cumpla cual corresponde lo mandado en la Real orden de que queda hecho mérito.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1863.—Romualdo Lopez Ballesteros.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los Señores Alcaldes de esta provincia. Burgos 2 de Diciembre de 1863.—José Gallostra.

#### Circular núm. 234.

En el Boletín oficial de 31 de Octubre de 1862, núm. 175, se insertó la circular siguiente.

«Circular núm. 218.—En el Boletín oficial de 28 de Febrero de 1862, número 34, se publicó la Real orden de 16 del mismo mes recomendando á los Ayuntamientos la adquisicion del Mapa de la provincia y de las limitrofes, y la Carta general de la Península española publicada por D. Francisco Coello.—En el anuncio inserto en el Boletín oficial de hoy aparece una detallada descripción de las condiciones de la referida Carta, ó sea el Mapa de España y Portugal, y comprenderán los mismos Ayuntamientos que les es muy importante el adquirirla; porque aparte de las muy variadas é instructivas noticias que contiene, y que conviene sean conocidas y generalizadas, puede muy bien llegar la ocasion de que les sea útil para plantear ó resolver una cuestion de interés local.—Recomiendo por lo mismo la adquisicion de este Mapa cargando su importe en la cuenta municipal como gasto voluntario. Burgos 26 de Octubre de 1862.—El Gobernador, Francisco de Otazu.»

Por consecuencia de la antecedente circular, varios Ayuntamientos han adquirido el Mapa de España; pero como todavía no lo han ejecutado algunos de distritos de importancia, en cuyas casas municipales debe figurar, he acordado recomendarles nuevamente su adquisicion, volviéndose á repetir al final de este Boletín, el mismo anuncio que se publicó en el ya citado de 31 de Octubre.

También por el Ministerio de Fomento se expidió en 8 de Marzo de 1861 la Real orden siguiente.

«De conformidad con lo propuesto por la Seccion 1.ª del Real Consejo de Instruccion pública, la Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar la Carta general de la Península española publicada por D. Francisco Coello para el estudio de la geografia general de España en las escuelas normales y en las superiores de primera enseñanza.»

Los SS. Alcaldes de los distritos en que haya escuela superior se servirán dar conocimiento de esta Real orden al Maestro ó Maestros, advirtiéndoles que el importe de la Carta les será de abono en la cuenta de gastos del material.

Burgos 18 de Noviembre de 1863.—El Gobernador, José Gallostra.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE NOVIEMBRE DE 1863.

ESTADO mensual del despacho de expedientes en la Secretaria económica de dicho Gobierno correspondiente al expresado mes.

NEGOCIADOS.	Entrada de expedientes.			Su estado actual.				
	Pendientes del mes anterior.	en este mes.	Impresados	Terminados.	Pendientes para el mes siguiente.	TOTAL.		
	tramitacion.	En	sin	tramitacion.	En	sin		
Hacienda.....	27	»	227	254	227	27	»	254

Burgos 30 de Noviembre de 1863.—Juan Areces.—V.º B.º—Gallostra.

#### Continúa la suscripcion abierta para promover los socorros á Manila.

	Rs.	cénts.
Suma anterior..	52.489,04	
<i>Burgos.</i>		
D. Policarpo Casado, Alcalde.....	100	
Bonifacio Gil, 1.º Teniente.....	100	
José Leonardo Inigo de Angulo, 2.º id.....	100	
Vicente Garcia Alonso, 4.º id.....	100	
<i>Regidores.</i>		
Lucas Carranza Diaz.....	100	
Valentin Lorente.....	100	
Angel Prieto.....	100	
Agustin Santa Maria.....	100	
Victoriano Calvo.....	100	
Miguel de la Morena.....	100	
Angel Aparicio.....	100	
Antolin Diez.....	100	
Ramon de Diego.....	100	
Francisco Hernando Alameda.....	100	
Ildefonso Miegimolle.....	100	
Crisanto Espiga.....	100	
Pascual Escudero.....	100	
Anselmo Revilla.....	100	
Juan Ibeas.....	100	
Tomás Conde.....	100	
Producto de una funcion teatral dada por varios aficionados de esta ciudad.....	1.558	
D. Gregorio Piñan.....	40	
Cándido Fernandez de Castro.....	20	
<i>Bugedo.</i>		
El Sr. Cura y feligreses de dicho pueblo.....	80	
<i>Sandobal de la Reina.</i>		
El Ayuntamiento y vecinos de dicho pueblo.....	100	

#### Lerma.

D. Isaac Martinez, Juez de primera instancia....	100
Donato Hidalgo, Promotor fiscal.....	60
Joaquin Martinez, Escribano del Juzgado....	10
Miguel Bravo, id.....	10
Modesto Revilla, id....	4
Andrés Ayuso, Procurador del Juzgado.....	4
Anselmo Merino, id....	4
Santiago Garcia, Alguacil del Juzgado.....	4
José Linares, id.....	4
<i>Cogollos.</i>	
El vecindario de dicho pueblo.....	106
<i>Valdorros.</i>	
El vecindario de dicho pueblo.....	107
<i>Mazuelo.</i>	
D. Angel Caballero, Alcalde constitucional.....	2
Laureano Delgado, Teniente.....	2
Julian Delgado, Procurador sindico.....	2
Eusebio Delgado, Regidor.....	2
Pedro Vega, id.....	1,50
Diego Santa Maria, Secretario.....	3
Juan Miguel.....	4
Antonio Bueno.....	4
Lope Hortiguera.....	4
Francisco Delgado Menor	2
Guillermo Pedrosa.....	2
Cipriano Benito.....	2
Andrés Saez.....	2
Pedro Gonzalez.....	2
Roque Benito.....	1 6
Hermógenes Miguel....	1
Norberto Benito.....	1
<b>TOTAL.....</b>	<b>56.737,60</b>

(Se continuará.)

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Condiciones bajo las cuales la Hacienda pública contrata el servicio de conducciones terrestres de sal en la Península é Islas Baleares.

(Continuacion.)

RELACION QUE SE CITA EN LA CONDICION 4.ª Y OTRAS VARIAS DE LAS QUE PRECEDEN.

Table with columns: ALFOLIES, Fábricas y depósitos de donde se surtirán en primer lugar, Fábricas y depósitos de donde deberán surtirse cuando no haya existencias en los anteriores, Repuesto permanente de los alfolies, Consumo anual de los alfolies segun el de 1862, Proporcion en que se harán las consignaciones con arreglo á la condicion 6.ª, Cabida aproximada de los almacenes, Término para la entrega de remesas. - Dias. Rows are categorized by province: BARCELONA, BURGOS, CÁCERES, CÁDIZ, CASTELLON, CIUDAD-REAL.

CÓRDOBA.

Córdoba.....	Duernas.....	San Fernando.....	2.100	8.400	8.400	9.300	5
Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	500	1.500	1.500	1.100	2
Bujalance.....	Idem.....	Idem.....	300	2.500	2.500	2.000	2
Castro.....	Idem.....	Idem.....	400	1.800	1.800	1.500	1
Espiel.....	Idem.....	Idem.....	500	1.200	1.200	800	6
Fuenteobejuna.....	Idem.....	Idem.....	400	1.800	1.800	2.100	8
Montilla.....	Idem.....	Idem.....	800	3.400	3.400	2.500	1
Pozoblanco.....	Idem.....	Idem.....	1.100	4.400	4.400	4.000	7
Rambla.....	Idem.....	Idem.....	600	2.700	2.700	2.000	2
Hinojosa.....	Idem.....	Idem.....	500	2.200	2.200	2.000	8
Baena.....	Cuesta-Palomas.....	Idem.....	500	3.600	3.600	3.200	1
Montoro.....	Idem.....	Idem.....	1.100	4.400	4.400	2.800	4
Priego.....	Idem.....	Idem.....	900	3.600	3.600	2.500	3
Cabra.....	Jarales.....	Idem.....	500	2.100	2.100	1.800	2
Lucena.....	Idem.....	Idem.....	1.100	4.700	4.700	2.000	2
Puente-Genil.....	Idem.....	Idem.....	400	1.700	1.700	2.000	2
Palma.....	La Torre.....	Valcargado.....	800	3.500	3.500	4.000	3

CORUÑA.

Santiago.....	Depósito de Padron.....	»	5.700	15.100	15.100	15.000	2
Mellid.....	Idem de Betanzos.....	»	700	7.700	7.700	4.000	3

GUENCA.

Cuenca.....	Minglanilla.....	Belinchon.....	3.000	12.100	9.000	4.000	6
Campillo.....	Monteagudo.....	»	900	3.900	3.100	2.000	3
Cañete.....	Puente el Manzano.....	Almallá.....	500	1.500	1.000	1.700	1
Parrilla.....	Tragacete.....	»	700	4.200	4.200	1.000	6
Priego.....	Minglanilla.....	Almallá.....	600	2.400	1.700	1.000	4
San Clemente.....	Tragacete.....	»	600	2.400	2.400	14.000	3
Belmonte.....	Valtablado.....	»	700	3.100	3.100	4.000	6
Cast.º de Garcimuñoz.....	Minglanilla.....	»	500	1.500	1.500	1.500	5
Villanueva de la Jara.....	Idem.....	»	700	3.100	3.100	1.000	3
Gascuña.....	Monteagudo.....	Almallá.....	500	1.400	700	1.400	6
Huete.....	Belinchon.....	Carcaballana.....	500	2.100	2.100	1.100	4
Tarancon.....	Idem.....	Idem.....	600	2.700	2.700	1.200	1
Valdeolivas.....	Almallá.....	Saelices.....	500	1.500	1.500	800	3

GERONA.

Gerona.....	Depósito de San Feliú.....	»	2.700	11.000	11.000	5.000	2
Figueras.....	Idem de la Escala.....	»	900	3.900	3.900	2.000	2
Ripoll.....	Cardona.....	»	1.500	5.500	5.500	7.000	7
Puigcerdá.....	Idem.....	»	500	1.400	1.400	1.000	14
Olot.....	Idem.....	»	2.500	10.200	10.200	7.000	8

GRANADA.

Granada.....	Loja.....	Roquetas.....	3.500	24.900	14.000	4.000	3
Loja.....	La Malá.....	La Malá.....	600	5.100	5.100	800	1
Alhama.....	Idem.....	Roquetas.....	600	2.600	2.600	4.000	3
Baza.....	Hinojares y Bacor.....	Idem.....	700	2.900	2.900	5.500	2
Guadix.....	Idem.....	Idem.....	1.700	7.100	7.100	6.000	4
Órgiva.....	Roquetas.....	La Malá.....	900	3.800	3.800	2.000	6
Ugijar.....	Idem.....	Idem.....	1.200	5.100	5.100	4.000	4
Huésca.....	Periago.....	San Pedro del Pinatar.....	500	2.200	1.400	4.000	4
Santa Fe.....	Zacatin.....	Loja.....	500	2.100	2.100	1.000	1
Iznalloz.....	La Malá.....	Don Benito.....	500	2.000	2.000	800	3

GUADALAJARA.

Guadalajara.....	Olmeda.....	Imon.....	1.200	4.900	4.900	2.500	5
Sigüenza.....	Idem.....	Idem.....	1.000	3.000	3.000	1.500	1
Molina.....	Almallá.....	Saelices.....	900	3.700	3.700	5.000	1
Pastrana.....	Belinchon.....	Olmeda.....	800	3.200	3.200	5.000	4
Brihuega.....	Almallá.....	Imon.....	1.500	5.300	3.300	2.000	3
Cogolludo.....	Saelices.....	Idem.....	1.200	4.900	4.900	2.000	4
Alcocer.....	Olmeda.....	Almallá.....	400	1.900	1.900	3.500	5

HUELVA.

Aracena.....	Depósito de Huelva.....	»	1.700	6.900	6.900	5.500	6
La Palma.....	Idem.....	»	1.100	4.700	4.700	5.000	3

HUESCA.

Huesca.....	Naval.....	Gerri.....	1.700	7.100	5.000	5.200	5
Barbastro.....	Sástago.....	»	1.600	6.500	2.100	2.500	12
Benabarre.....	Naval.....	Peralta.....	1.700	7.000	4.500	2.000	10
Fraga.....	Gerri.....	Idem.....	500	3.600	2.000	800	2
Jaca.....	Peralta.....	Villanueva.....	1.200	4.900	2.000	1.800	8
	Sástago.....	»			2.000		15
	Naval.....	»			2.900		
	Gerri.....	»					

(Se continuará.)

Don Pedro Carlos Loysele, Juez de primera instancia de esta villa de Villadiego y su partido.

Por el presente se cita y emplaza á Bernardino Alonso García, natural de Revuelto la Torre, de veinte y seis años de edad, soltero, para que comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, que le represente en el juicio de testamentaria necesario, formado en el mismo, de los bienes quedados por Manuel Alonso su padre, vecino que fué del mismo, pues así lo tengo mandado en auto de nueve del actual, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villadiego Noviembre diez de mil ochocientos sesenta y tres.—Pedro Carlos Loysele.—Por mandado de S. Sria., Guillermo Rico.

Licenciado D. Martín Alvarez de Zarate, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuela Perez Hernandez, natural del Pueblo de Paniñe, para que se presente en este Juzgado á satisfacer las costas en que fué condenada á consecuencia de la causa que se le siguió con otro sobre allanamiento de morada, apercibiéndole de que no verificándolo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar; pues por auto que he proveído en este día en las diligencias de su razon así lo he mandado. Dado en Soria á siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Martín Alvarez de Zarate.—Por mandado de S. Sria., Pedro Abad y Crespo.

## Anuncios Oficiales.

### Dirección general de Loterías.

#### SECRETARÍA.

En el Sorteo celebrado en este día, para adjudicar el premio de 2.500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio Doña Angela Peralta, hija de D. Jacinto, Miliciano Nacional de la Calzada de Calatrava, muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el *Boletín oficial* y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1863.—P. O. Jacinto Martínez.

### ARZOBISPADO DE BURGOS.

El Cardenal, Arzobispo de esta Diócesis, Presidente de la Junta superior que entiende en la reedificación y reparación de Templos y casas eclesiásticas de la misma, etc. etc.—Hacemos saber: Que la Junta superior de reparación de Templos del Arzobispado, ha acordado sacar á subasta las obras de reparación de la iglesia parroquial de Palacios de

Riopisuerga, cuyo expediente aprobado por S. M. se halla en el estado que exigen las disposiciones vigentes para que aquella se verifique, señalando para dicho acto el día 15 de Diciembre próximo á las 12 en punto de su día. Por tanto, todo aquel que enterado de las prescripciones que sobre el particular se contienen en el Real decreto de 4 de Octubre de 1861 é instrucción del 5 para llevarle á debido efecto deseara mostrarse licitador, se acercará á la Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado, ó al despacho del Sr. Cura párroco de la Colegiata de Castrogeriz, D. Lesmes Lucio, donde estarán de manifiesto el plano y pliego de condiciones facultativas y económicas para la ejecución de la obra, y le serán admitidas todas las proposiciones que haga hasta el mencionado día 15 de Diciembre momentos antes del remate, que se celebrará en esta ciudad de Burgos y precitada villa de Castrogeriz en el local que al efecto será designado. Lo que para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar se anuncia por el presente. Burgos 25 de Noviembre de 1863.—Por acuerdo de S. Ema. y de la Junta superior, Dr. Félix Martínez, Secretario.—Es copia.—El Cardenal Arzobispo de Burgos.

### Junta del Camino de Laredo á Castilla.

No pudiendo tener efecto en la forma anunciada con fecha 20 del corriente la subasta del arriendo por el año de 1864 de los portazgos y arbitrios del cargo de esta Junta, la misma vuelve á señalar el día veinte de Diciembre próximo desde las nueve de la mañana en el Salon que celebra sus sesiones para verificarla bajo los nuevos tipos designados por la Superioridad y con la condicion especial de que los arrendatarios no tendrán derecho á pedir la rescision de sus contratos ni indemnizacion alguna, aunque á su recaudacion pudiera afectar la explotacion de cualquier ferro-carril. Dichos tipos son los siguientes.

Rs. vn.

Para el portazgo y arbitrios de Aguera Montija y arbitrios de Bárcenas de Espinosa...	122000
Para el portazgo y arbitrios de Limpias.....	53102
Para el portazgo de Lanestosa.	22224
Para los arbitrios de las avenidas occidentales de Trasmiera.....	3500

La subasta se verificará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, segun la cual las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose al adjunto modelo.

Las personas que hayan de tomar parte en ella deberán consignar previamente, como garantía en la Depositaria de la Junta, la 6.ª parte de la cantidad respectivamente designada, debiendo además acompañar á cada pliego cerrado el documento que acredite haber realizado el depósito.

Durante la media hora primera tendrá

lugar la subasta del portazgo y arbitrios de Aguera Montija y los de Bárcenas de Espinosa, y á la vez se admitirán cuantos pliegos se presenten dentro del mismo término con proposiciones generales á todos los portazgos y arbitrios, cuya apertura se reservará para la conclusion del acto; y en el caso de que mejoren la totalidad de las parciales serán preferidas á estas.

Si de la apertura de los de una y otra clase resultaren dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción.

La primera mejora admisible para la licitacion abierta, si tuviese lugar, será por lo menos del medio diezmo de la cantidad ofrecida, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de cincuenta reales cada una.

Las condiciones, aranceles y demás disposiciones vigentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Colindres 26 de Noviembre de 1863.

—Matias José Fuentecilla, Presidente.  
—Marcelino O. Arcé, Srio. Contador.

### Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de..... enterado del anuncio fecha veintiseis de Noviembre próximo pasado, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por el año da 1864 de los portazgos y arbitrios que en el mismo anuncio se refieren, se compromete á tomar á su cargo el arriendo de..... con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra.

(Fecha y firma del proponente.)

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL, por el Coronel Teniente Coronel de Ingenieros, D. Francisco Coello, Director de operaciones topográfico catastrales de la Junta general de Estadística.

Escala  $\frac{1}{1.000.000}$

Las cuatro hojas en que está dividida esta carta se hallan unidas y forradas en lienzo, formando un cuadró de 1, 10 metros de alto, por 1, 30 de ancho, ó sea próximamente de 4 por 5 piés españoles, sin contar las márgenes.

Comprende toda España con las Islas Baleares y además las Canarias y todo Portugal con idénticos detalles que el territorio español; un trozo meridional de Francia y la costa septentrional de África con grandes porciones de Marruecos y la Argelia.

Estampada con cinco distintos colores, no tan solo ofrece un conjunto sumamente vistoso, sino que presta mucha facilidad para comprender la geografía que representa. Los mares se determinan con un color verde azulado; con azul puro los rios, lagunas y canales del interior, con sepia la topografía, con carmin las poblaciones, límites, ferro-carriles y nombres de Reinos y distritos, y final-

mente se ven en negro todos los demás nombres, el marco, la graduacion, las costas y las carreteras.

Van marcados los rios algo notables, designándose con su nombre propio los que tienen alguna importancia, y por medio de trazos interrumpidos se señala el curso de los que no llevan agua en una gran parte del año. Tambien se indican los canales de navegacion y los de regadío ó acequias principales, é igualmente los pocos largos que existen; de suerte que á primera vista se conocen las porciones de territorio mas ventajoso para la agricultura.

Para no perjudicar á la claridad es ligero el dibujo de las montañas; pero se marcan con exactitud todas las cordilleras ó cumbres de alguna importancia, y por numerosas cifras en las partes culminantes del terreno se designan en metros las respectivas altitudes, ó sea su elevacion sobre el nivel del mar, y otras cifras en las llanuras á lo largo de los rios principales y al lado de las poblaciones notables, entre las que figuran todas las que son cabezas de partido judicial, sirven para formar idea del relieve del suelo, tan variado en nuestro pais; siendo de advertir que en casi todas ellas puede tenerse completa confianza, porque de intento se han omitido las que no fueron hechas con esmero, ó estaban en desacuerdo con otros datos fidedignos.

Todas las carreteras, tanto de primero como de segundo orden, que están construidas ó en construccion, se indican en el Mapa, y lo mismo los ferro-carriles; y finalmente todas las poblaciones en que hay estacion de telégrafo eléctrico van marcadas con una T.

Este Mapa, forrado en lienzo, y en disposicion de colocarse desde luego en una pared, por que están ya hechos y guarnecidos de ojete de laton los agujeros por donde se ha de clavar, se halla al precio fijo de ochenta reales en la portería de la Seccion provincial de Estadística, situada en el Teatro nuevo, puerta n.º 7 al poniente, piso principal.

## Anuncios particulares.

### VALLADOLID.

Teatro en construccion por los Sres. Perez Calderon y Compañía.

Las personas que gusten hacer proposiciones para la adquisicion por la indicada Sociedad, de setecientos mil ladrillos de construccion, ya al todo del número fijado, ya en parte, pueden dirigirse á los citados Sres., en la plazuela de las Angustias, hasta el 24 de Diciembre próximo, plazo que queda abierto desde este día para la admision de aquellas. Las proposiciones se harán bajo las bases siguientes.

1.ª El ladrillo reunirá las condiciones necesarias á su buena calidad, á juicio del Arquitecto encargado de la obra, y se presentará con la proposicion un ladrillo que sirva de muestra.

2.ª El proponente manifestará en la proposicion, el número de ladrillos que se compromete á poner de su cuenta en la obra, el tiempo en que lo ha de verificar, y precio por cada ciento. (2 3)

Quien se hubiese hallado una pollina con aparejo, y por atarre una irma, se servirá dar aviso en la posada de la Sorda, calle de Diego Porcelo en esta ciudad.

### Señas de la pollina.

Edad 14 años, marca pequeña, pelo negro, un lunar blanco en medio del lomo, y un poco rabona.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.